Municipalidad de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 – Telefax: 0294 220252 / 220358

CLAUSULAS DE PRORROGA DE VIGENCIA DE CONTRATO

EN LA CIUDAD DE ITAUGUA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRCE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA, REPRESENTADO POR EL SR LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO, INTENDENTE MUNICIPAL, CON CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº 800.310 Y EL SR RICARDO RIVEROS, SECRETARIO GENERAL, CON CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº 461.643, AMBOS CON DOMICILIO EN DEFENSORES DEL CHACO Nº 170 DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, POR UNA PARTE; Y EL OFERENTE CONSERMAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PROPIETARIA, LIC. MARIELA MOLAS, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 3.200.078 CON DOMICILIO DE LA EMPRESA EN PUERTO PINASCO E/ BRASIL LUQUE-PARAGIAY CONVIENEN EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CLAUSULA:

CLAUSULA CUARTA, VIGENCIA DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 05/2013-CD Nº 03/2013 "PROVISION E INSTALACION DE JUEGO DE NIÑOS EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA" DESDE EL DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE HASTA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE DEBIDO A LAS COMPLEJIDADES DE LA OBRA Y LA ESCAZA DISPONIBILIDAD DE MADERAS APTAS PARA EL EFECTO.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE

RICARDO RIVEROS
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIELA C. MOLAS S.
CONTRATISTA

CONSERMAR
Servicios Generales